Pereira, 24 de junio de 2024

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Pereira Gobierno de Ciudad Capital del Eje" en su Línea estratégica "Pereira para la gente", en su proyecto CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, es misión de la Secretaria de Deporte y Recreación fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre. Además de tener espacios deportivos y recreativos (Escenarios Deportivos) aptos para toda la población del Municipio de Pereira.

En las metas establecidas en el plan de desarrollo de la Secretaría Municipal de Deporte y Recreación, se encuentra: “Administrar y mantener 7 escenarios deportivos a cargo de la Secretaria de Deporte y Recreación” como lo son: Piscinas Villa Olímpica, Parque Metropolitano del Café, Coliseo de Combate, Coliseo Mayor Rafael Cuartas Gaviria, Coliseo de Cuba, Velódromo Alfonso Hurtado Sarria y Skate Park ; dentro del plan de acción 2023 y debido al incremento de escenarios deportivos y/o recreativos administrados la meta en relación con el plan de desarrollo se incrementó a 14 escenarios deportivos. Y con ello la administración; adecuación, dotación, reparación y mantenimiento de los Escenarios Deportivos y Recreativos del Municipio de Pereira.

En ese orden de ideas el actual Velódromo Alfonso Hurtado Sarria inicio su construcción en el año 1972 y se encuentra ubicado al sur-occidente de la ciudad de Pereira en la comuna 11, inmerso en la Unidad Deportiva y Recreativa denominada Villa Olímpica, en esta se encuentran los equipamientos deportivos desarrollados para los X Juegos Deportivos Nacionales en el año de 1974, posteriormente el Velódromo fue remodelado en el año 2005 debido a los XV Juegos Bolivarianos que se llevaron a cabo en la ciudad; colinda al oriente con el Estadio Hernán Ramírez Villegas y las placas multideportivas, al sur con las Canchas de Tenis, al occidente con el Diamante de Béisbol y al norte con la Vía llamada Villa Olímpica, estos escenarios marcaron el desarrollo urbano de la ciudad de Pereira, con un campus deportivo que reflejaba la tesis de la modernidad en cuanto a la implantación de las edificaciones como objetos en el paisaje y al empleo de tecnologías de hormigón armado con la apariencia de los materiales en bruto.

El Velódromo desde la visión urbana y normativa, se encuentra ubicado en la manzana definida como la subarea 3 del plan parcial AUI Villa Olímpica, unidad de actuación urbana 2, con espacio público residual, con limites diluidos e inacabados, tanto en el lindero occidental, sur y oriental. No existen accesos peatonales claros, en zonas duras, andenes, plazuelas o plazoletas; no existen áreas diseñadas ni adecuadas para estacionamiento de vehículos particulares, públicos, motos y bicicletas; no hay andenes en tres de los costados de la manzana; existe un cerramiento de muro de ladrillo a la vista perimetral que impide la relación visual y espacial interior y exterior del velódromo con el espacio público de la Villa olímpica y con la relación paisajística y ambiental, con el privilegiado y singular marco geográfico en que se emplaza el edificio: montañas hacia el norte y el valle interandino hacia el sur.

El nuevo Velódromo de Pereira se circunscribe sobre el actual Velódromo, alineándose en el sentido longitudinal de la pista existente e implantando la nueva pista de ciclismo de 250 metros lineales lo más al sur posible de la pista actual, compactándose por el trazado de la pista recomendada en reuniones técnicas con la UCI y la Federación Colombiana de Ciclismo; con la conservación del lugar de implantación y su correcta orientación, lo que se busca es adaptar el proyecto a la topografía existente, logrando con esto, el menor movimiento de tierra posible tanto para las excavaciones como rellenos y nivelaciones, de igual manera se busca preservar el espíritu del escenario complementado con la conservación de la curva sur y los espacios debajo de este, dejándolo como testigo del paso del tiempo con la reforma y adición del nuevo

Se define un área de intervención de 22.275 m2, limitada al norte por el andén existente de la vía de la Villa Olímpica, al oriente con una zona dura paralela a las placas multideportivas, al sur hasta el lindero y cerramiento de las canchas del Club de Tenis y al occidente hasta el nuevo anden del nuevo trazado de la vía interior de servicio. La aproximación peatonal al escenario se adecua en términos de accesibilidad con plazoletas amplias y demarcadas para los distintos asistentes al escenario, se realiza una propuesta urbano paisajística alrededor del espacio público inmerso en el polígono de intervención con zonas verdes ajardinadas, taludes empradizados y nueva arborización, se localizan los estacionamientos para bicicletas, motos y vehículos, diferenciándolos tanto para el uso cotidiano como para una competencia de carácter nacional y/o internacional para público general, publico VIP, personal de prensa, para los deportistas y organizadores, cumpliendo con las normas urbanísticas expedidas por el municipio de Pereira y de la UCI.

El público general ingresa al escenario por el costado nororiental y noroccidental, por las diagonales y umbrales cubiertos enmarcados por la estructura principal de la cubierta, entre estos accesos se ubica un leve talud empradizado que permite al peatón que circula por el andén norte, tener una relación visual al escenario y al paisaje lejano del lugar, reforzado por la franja arborizada con las nuevas palmas ubicadas en el sardinel de la vía de la Villa Olímpica. Se generan accesos independientes desde el estacionamiento ubicado al costado occidental del escenario, para el personal de prensa y VIP, los cuales ingresan al escenario a través de salones y áreas de hospitalidad que los lleva a cada uno de los espacios necesarios para una competencia de la UCI, bien sean áreas de recepción, áreas de apoyo, cocinetas, baterías sanitarias y unas graderías a nivel de mezanine donde se tiene la mejor condición visual y de confort, conectadas por medio de escaleras, elevador y circulaciones debidamente independientes entre prensa y VIP. Adicionalmente en el primer piso y con relación al parqueadero y la terraza de concreto, se ubican oficinas administrativas y locales comerciales flexibles que funcionen alrededor de actividades deportivas, brindando con ello una simultaneidad de usos para la actividad cotidiana del escenario y controlada para el día de la competencia.

Umbrales y transparencias

Se plantea una plazoleta en concreto estampado que sirve de aproximación y de ingreso para los deportistas, generando un recinto urbano que articula la relación entre el nuevo Velódromo, las Canchas de Tenis y la conexión peatonal planteada hacia las placas multideportivas y al Estadio Hernán Ramírez Villegas, por medio de una escalinata urbana que salva la diferencia de niveles. En esta plazoleta se ubica con demarcación los estacionamientos para deportistas y el ingreso a una nueva estructura independiente y aislada que soporta los tanques de agua y áreas técnicas hidrosanitarias y eléctricas. Se rehabilita la estructura a conservar de la curva sur de la pista existente, liberándola de la mampostería sin confinar en fachada y los distintos compartimientos en su interior, diseñando un nuevo cerramiento más traslucido que permite realzar los pórticos de concreto coronado por la losa de concreto inclinada, con una reorganización funcional y espacial al interior, ubicando todas las áreas técnicas relacionadas a los deportistas y a la competencia, con dos conexiones a través de túneles que llevan a las áreas de apoyo de occidental de prensa y VIP junto con el túnel que lleva al área de competencia.

Accesos deportistas y cuartos técnicos

Sobre la curva sur se plantea un recinto que pueda funcionar articulado al Velódromo en día de competencias, como independiente para el uso cotidiano del escenario, brindándole a la ciudad un nuevo espacio de encuentro social y cultural, con áreas de apoyo y condiciones técnicas apropiadas.

Área de esparcimiento

Al interior del escenario el público general se dispone en el primer nivel con las graderías sobre el terreno existente ubicadas alrededor de la pista, cumpliendo con ello los requerimientos actuales de la UCI, servidos por un deambulatorio que conecta el aforo para público general ubicado en occidental, norte y oriental para unas 1.853 sillas, estas se apoyan en las baterías sanitarias dispuestas estratégicamente junto con los halles conectadas a los accesos y áreas de estancias. En occidental y oriental se ubican áreas técnicas tales como enfermerías, áreas de transmisión, sala de cronometraje y las áreas de comidas en el primer nivel, en el mezanine de occidental se concentran los espacios de VIP y Prensa con graderías para un aforo de 86 sillas y mesas con apoyos de baños y el Puesto de Mando Unificado.

Plataforma occidental

En el costado oriental, se localizan áreas técnicas que logren abarcar las necesidades del aforo del público general que se dispone mayormente en este costado, junto con el nivel de mezanine que permita albergar un público general preferencial para unas 94 sillas, aprovechando la ubicación de este sector frente al estadio y las placas multideportivas, se disponen unas áreas de comidas y/o locales que tengan la doble funcionalidad de atender el interior y al exterior, con lo cual se logre constituir una plataforma gastronómica articulando la vida nocturna y diurna del Velódromo y de la Unidad Deportiva Villa Olímpica.

Plataforma oriental

La zona de competencia se constituye en una pista de ciclismo en superficie de madera y estructura en cerchas de madera, soportadas sobre una placa de concreto, con este requerimiento técnico la UCI da el aval para competencias internacionales, asesorado por el Ing. Encina. En reuniones sostenida con delegados de la UCI y la Federación Colombiana de Ciclismo, se recomendó y aprobó realizar una pista de 22 metros de radio de viraje que brinde rectas más cortas y curvas más largas que alcancen un ángulo máximo de 42 grados que permita brindar una pista más universal con un ancho de desarrollo

de 7.00 metros junto con el ancho para el área de seguridad de 4.00 metros que incluye la costa azul, de igual forma se ubican las barandas de contención, tanto para el costado de la gradería como al interior de la pista, aislando el ovalo central para las distintas actividades que se llevan a cabo en este con una superficie en baldosa de grano.

Graderías y área de competencia

El proyecto en general busca ser sostenible, introduciendo en este, la recolección de las aguas lluvias de la gran cubierta de la tenso estructura para su reutilización por medio de tanques y equipos de bombeo, acompañado de las directrices dadas por el estudio bioclimático, donde la edificación logre el confort térmico por medio de sus aleros, retranqueos y los materiales a implementar y apoyado principalmente en la correcta orientación en la implantación, junto al manejo de las fachadas norte y sur con las inclinaciones necesarias para el control del rayo de sol pero que permita el paso de la luz, buscando al máximo el paso de la luz natural para evitar el consumo energético de la luz artificial del área deportiva, para días de calentamiento, entrenamiento y de formación de los ciclistas.

El nuevo Velódromo de Pereira será un escenario con altos estándares internacionales que permita atraer paradas mundiales de la UCI y distintas competencias del ámbito nacional, brindándole a la ciudad de Pereira un Escenario Deportivo contemporáneo, funcional, ambiental, estético, accesible, sostenible y que se pueda constituir en un referente de la nueva arquitectura del país y de la región.

Para el año 2021 se adelantó el contrato de consultoría #4589 con el consorcio velódromo de Pereira, el cual tuvo como objeto realizar los estudios y diseños para la construcción y adecuación de 6 escenarios deportivos del municipio de Pereira en el marco de los JDN 2023, para el caso específico del velódromo; este quedo en el grupo 3 donde se realizó estudios y diseños para la construcción del escenario velódromo ALFONSO HURTADO SARRIA, este proceso fue culminado a finales del año 2022 liquidando el contrato a satisfacción.

Ahora bien, según la programación para la realización de los JDN 2023 Pereira tenía la sede de la disciplina Ciclismo de pista, sin embargo en uno de los comités departamentales se toma la determinación de llevar esta disciplina a Cali ya que los tiempos de construcción no daban para este escenario según la fecha de realización de los juegos, por esta razón, y con el fin de avanzar en la ejecución de los JDN 2023, con el antecedente de recorte en los recursos presupuestales que desde el ministerio se destinarían a las obras en el municipio de Pereira, el velódromo salió del panorama de obras de ejecución.

No obstante el municipio de Pereira en el marco de los proyectos de desarrollo territorial enmarcados en el plan de desarrollo 2024 -2027 Pereira Plataforma Deportiva Nacional e Internacional, tiene proyectado continuar con la gestión para la formulación y posterior construcción del proyecto velódromo ALFONSO HURTADO SARRIA del municipio de Pereira.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que los estudios de diseño se ejecutaron en el año 2022 es necesario realizar la actualización de toda la parte presupuestal a fin de adelantar el procesos licitatorio.

Para poder llegar a la consolidación del presupuesto actualizado a 2024 técnicamente se deben realizar varias tareas, entre ellas.

Gestionar la actualización de cotizaciones de los insumos e ítems en general requeridos para la ejecución del proyecto, documentar las fichas técnicas y todas las determinantes que den la caracterización de los productos que serán utilizados en el proceso.

El proceso de la actualización de las cotizaciones de los insumos afecta directamente la actualización de los análisis de precios unitarios APU sumado a esto los cambios asociados a factores salariales como la variación del salario mínimo, IPC y demás aplicables para este año.

Otras condiciones transversales al proceso como el costo del Plan de Gestión Integral de obra y sus componentes PMA, PGS Y PMT. Deben ser igualmente revisados y actualizados ya que se ven afectados por las mismas variaciones anuales del salario de los profesionales asociados a cada proceso.

El componente de AU que va de la mano en el formato de presupuesto oficial y que incide sobre el costo indirecto del proyecto debe ser ajustado para la presente vigencia según las variables aplicables.

Los Ajustes a el Cronograma de Obra, al flujo de financiero del proyecto serán productos necesarios que harán parte del proceso de planeación y control que la entidad contratante necesitará para atender los controles que seguramente van a requerir las entidades de control.

El municipio de Pereira en los pasados JDN de 2023 tuvo la experiencia de todo el proceso de gestión y tramite de este tipo de proyectos ante las diferentes entidades de orden municipal, departamental y nacional en este sentido el acompañamiento técnico de los consultores es clave para atender de la mejor manera las diferentes solicitudes que se van a presentar frente a este tema en el proceso de formulación y viabilidad del proyecto.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA PARA LA GENTE
PROGRAMA	PEREIRA UNA POTENCIA DEPORTIVA DEL EJE
SECTOR	DEPORTE Y RECREACION
PROYECTO	No. 2021660010054 - CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	REALIZACIÓN DE DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
META PLAN DE DESARROLLO	REALIZACIÓN DE DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE DEPORTE YRECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO OBRA, CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN, FLUJO FINANCIERO, DEL PROYECTO VELODROMO DE PEREIRA ALFONSO HURTADO SARRIA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Consolidar el valor total actualizado del presupuesto proyecto VELODROMO para el año 2025.
2. Gestionar la actualización de cotizaciones de los insumos e ítems en general requeridos para la ejecución del proyecto.
3. Realizar la actualización de los análisis de precios unitarios APU del presupuesto conforme a las cotizaciones vigentes y cambios asociados a factores salariales como la variación del salario mínimo, IPC y demás aplicables.
4. Realizar la actualización en el costo del Plan de Gestión Integral de obra y sus componentes PMA, PGS Y PMT.
5. Realizar la actualización del AIU del proyecto a la presente vigencia según las variables aplicables.
6. Realizar la actualizarción del presupuesto de la INTERVENTORIA.
7. Ajustar el Cronograma de Obra.
8. Entregar la totalidad de la información base y resultante del trabajo en versiones editables y software Excel.
9. Realizar el acompañimiento técnico y financiero a las observaciones presentadas durante el proceso
10. Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean encomendadas de conformidad con el nivel contratado.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **Dos (2) meses** , contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2024, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Además de considerar los recursos con que cuenta el programa PEREIRA UNA POTENCIA DEPORTIVA DEL EJE para contratar talento humano, se analizaron entre otras variables, la naturaleza intelectual de las actividades y la responsabilidad que asumirá el contratista durante su

ejecución, por lo cual se ha definido un perfil en el presente estudio coherente con el objeto, para contribuir así, a garantizar el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo en relación Por lo tanto, la SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESS ($40.000.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

La Secretaría de Deporte y Recreación, pagará el valor del presente contrato, mediante actas de avances de actividades mensuales previo cumplimiento de las actividades planteadas, Dos (2) actas parciales mensuales de **VEINITE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)** previo recibido a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones por parte del Supervisor designado.

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Profesional en Arquitectura con especializacion

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de cinco (5) años.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretaria De Despacho
02460486202959-3665491-007909878

ANGELA VIVIANA MESA SALGADO
Jefe De Oficina De Escenarios Deportivos
02460486194324-3665491-007909809

Elaboró: Redactor: Carolina Leon Bernal / OBRERA

/